

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se efectúa convocatoria excepcional de estabilización del empleo temporal en cumplimiento del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tiene por objeto situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del ocho por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, habilitando para ello la realización de procesos de estabilización de empleo temporal.

En aplicación de la citada ley, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, aprueba para la Agencia Andaluza del Conocimiento la oferta de 31 plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

La Agencia Andaluza del Conocimiento es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; creada mediante la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento; y constituida efectivamente con la entrada en vigor del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, posteriormente modificado mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero.

Conforme a lo anterior y con el fin de cubrir las plazas aprobadas en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, que corresponden a esta Agencia, mediante esta resolución se efectúa la convocatoria y se publican las bases reguladoras del correspondiente proceso selectivo.

Este proceso selectivo se llevará a cabo con carácter excepcional por el sistema de concurso, de conformidad con la disposición adicional sexta de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al reunirse los requisitos establecidos en su artículo 2.1, esto es, que las plazas que se ofertan hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y previa negociación colectiva,

RESUELVE

1. Convocar proceso selectivo para cubrir 31 plazas de personal laboral en la Agencia Andaluza del Conocimiento.
2. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria, que se insertan a continuación, así como su Anexo I. Relación de plazas ofertadas y Anexo II. Formulario de solicitud con autobaremación de méritos.

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 1/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



BASES REGULADORAS

Primero. Normas generales.

1. La convocatoria se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, así como, en lo que resulta de aplicación, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuya disposición adicional primera se contempla que las medidas contenidas en el citado decreto-ley inspirarán las propuestas que las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía sometan a la negociación colectiva para la ejecución de los procesos selectivos derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

2. Esta convocatoria se rige por los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, conforme con lo dispuesto en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, así como, con carácter general, por lo dispuesto en el capítulo I del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en lo que resulte de aplicación.

3. El proceso selectivo se llevará a cabo con carácter excepcional por el sistema de concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con la disposición adicional sexta de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al reunirse los requisitos establecidos en su artículo 2.1, esto es, que las plazas que se ofertan hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

4. La presente convocatoria es pública y está dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos generales así como los específicamente exigidos para cada puesto, soliciten su participación en el proceso selectivo. El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Andaluza del Conocimiento. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo se expondrá al público en el sitio web de la Agencia.

Segundo. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

1. Conforme con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, del total de 31 plazas que ofertan, se reserva un cupo del 10 por ciento para ser cubiertas por personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones de los puestos a los que aspiren.

2. Según lo indicado en el artículo 3.2 del citado Decreto 90/2022, de 31 de mayo, la reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en las categorías profesionales de personal laboral cuyas actividades o funciones sean compatibles, en mayor medida, con la existencia de una discapacidad, y su distribución se concretará en la correspondiente convocatoria. En el caso de las plazas ofertadas en esta convocatoria, la reserva para personas con discapacidad se aplica en las plazas que se indican en el Anexo I.

3. En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, estas se acumularán a las convocadas por el sistema de acceso general.

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 2/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se presente por el turno de reserva no obtuviere plaza y su puntuación fuese superior a la de otras personas aspirantes del sistema de acceso general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Tercero. Presentación de solicitudes.

1. Según con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas deberán tramitar su solicitud por vía telemática a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>. Las solicitudes deberán dirigirse a la Agencia Andaluza del Conocimiento, adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Por la misma vía se deberán realizar el resto de trámites correspondientes a esta convocatoria.

2. Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el modelo de solicitud con autobaremación de méritos que se facilita como Anexo II, y estarán acompañadas de copia digitalizada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos declarados.

3. En el caso de que una persona desee concurrir a más de una de las plazas ofertadas deberá presentar una solicitud completa por cada una de ellas. El orden cronológico de presentación de las mismas se entenderá como orden de preferencia en el caso de que la persona solicitante obtenga la puntuación necesaria para superar el proceso selectivo en más de una plaza.

4. Las personas aspirantes que soliciten concurrir por el cupo reservado a personas con discapacidad deberán indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud, tener oficialmente reconocida dicha discapacidad y adjuntar copia de la documentación que acredite su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones de los puestos a los que aspiren, emitida por el órgano competente.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Las personas interesadas en participar en los procesos selectivos deberán reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

1.1. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos exigidos en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Esto será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 3/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.3. Estar en posesión de la titulación contemplada como requisito en el Anexo I correspondiente al puesto y la plaza al que se presenta u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

1.4. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

1.5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que aspira.

1.6. No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Adicionalmente, cada persona aspirante deberá reunir los requisitos específicos de titulación para el puesto al que aspire, conforme con lo detallado en el Anexo I.

3. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta la contratación como personal laboral de la Agencia.

Quinto. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección elaborará las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso, lo que será elevado a resolución del máximo órgano de dirección de la Agencia, que será publicada en el sitio web de la Agencia.

2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la comisión de selección elaborará las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso, lo que será elevado a resolución del máximo órgano de dirección de la Agencia, que será publicada en el sitio web de la Agencia.

Sexto. Comisión de selección.

1. La comisión de selección estará compuesta por al menos tres miembros, designados por la persona titular del máximo órgano de dirección de la entidad.

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 4/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Corresponde a la comisión de selección el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

3. Las personas que formen parte de una comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular del máximo órgano de dirección de la entidad, cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de la comisión de selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse en las mencionadas circunstancias. Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la comisión de selección conforme con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

4. Las personas que formen parte de la comisión de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

5. Para la válida constitución de la comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

6. La comisión de selección no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

7. La comisión de selección se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Séptimo. Proceso selectivo y baremación del concurso de méritos.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al reunirse los requisitos establecidos en su artículo 2.1, el proceso selectivo se llevará a cabo con carácter excepcional por el sistema de concurso.

2. Sobre un total máximo de 100 puntos, hasta un máximo de 60 puntos corresponderán a los méritos profesionales, y hasta un máximo de 40 puntos corresponderán a otros méritos, desglosados en hasta 10 puntos por otras titulaciones académicas oficiales y hasta 30 puntos por otra formación relacionada con las funciones del puesto.

3. El sistema de baremación de méritos será el siguiente:

3.1. Por méritos profesionales en los diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en las funciones a desempeñar en el puesto al que se aspira, hasta un máximo de 60 puntos, a razón de la siguiente puntuación (por mes):

- a) En las funciones del puesto en la Agencia Andaluza del Conocimiento: 0,5 puntos.
- b) En funciones homólogas a la del puesto en otros órganos o entidades del sector público: 0,3 puntos.
- c) En funciones homólogas a las del puesto en el sector privado: 0,2 puntos.

3.2. Por estar en posesión de titulaciones académicas oficiales, relacionadas con las funciones del puesto al que se aspira, diferentes de la exigida para concurrir al puesto, y de nivel igual o superior a esta: hasta 10

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 5/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



puntos. Serán computables como mérito las siguientes titulaciones, a razón de la siguiente puntuación (por titulación):

- a) Por el título de doctorado: 10 puntos.
- b) Por el título de máster oficial: 8 puntos.
- c) Por el título de licenciatura o equivalente: 6 puntos.
- d) Por el título de diplomatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Por el resto de titulaciones académicas oficiales de nivel inferior a las anteriores: 2 puntos.

3.3. Por otra formación en materias relacionadas con las funciones del puesto en los diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: hasta 30 puntos. Se valorarán únicamente las acciones formativas de al menos 15 horas de duración y siempre que hayan sido promovidas por las entidades que se detallan a continuación, a razón de la siguiente puntuación (por hora):

- Por la Agencia Andaluza del Conocimiento: 0,3 puntos.
- Por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas): 0,2 puntos.
- Por Universidades, Colegios Profesionales o entidades no contempladas en el apartado anterior siempre se encuentren incluidas en el marco del sistema de la formación para el empleo: 0,1 puntos.

4. Se establece una puntuación mínima de 40 puntos para la superación del proceso selectivo, debiendo alcanzar al menos el 10% de la puntuación máxima exigida en cada uno de los apartados del baremo indicados en el punto 2, méritos profesionales y otros méritos.

5. La acreditación de los méritos se realizará de acuerdo con lo siguiente:

5.1. La acreditación de la experiencia profesional deberá realizarse mediante Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, contrato de trabajo en el que se detalle la categoría o grupo de clasificación profesional y certificado emitido por el representante legal de la entidad en el que se indiquen las funciones desempeñadas. La experiencia como personal laboral al servicio de la Agencia Andaluza del Conocimiento no requiere su acreditación, al constar la misma en poder de la entidad. Las experiencias laborales que se solapen en el tiempo computarán únicamente una vez. Se computarán únicamente meses completos, sin redondeo. No serán computables las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

5.2. Las titulaciones académicas deberán ser oficiales en el territorio nacional o encontrarse homologadas por el órgano competente. Deberán acreditarse mediante el correspondiente título o acreditación de haber abonado las tasas para su emisión.

5.3. La formación en materias relacionadas con las funciones del puesto deberá acreditarse mediante el correspondiente diploma o acreditación en el que conste la entidad que la organiza, convoca, imparte u homologa, la materia, la fecha de impartición y el número de horas lectivas. No se valorarán los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

6. Corresponderá en todo caso a la comisión de selección la consideración de las experiencias profesionales como homólogas a las funciones del puesto al que se aspira, así como la consideración de las titulaciones académicas y la formación en materias relacionadas con las funciones del puesto al que se aspira. La

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 6/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



valoración de los méritos se efectuará en función del puesto al que se aspire, con sujeción al baremo establecido en el resuelto séptimo. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean declarados por la persona participante conforme al modelo de solicitud con autobaremación de méritos que se facilita como Anexo II y que sean acreditados igualmente conforme a lo dispuesto en el resuelto séptimo.

7. En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, en el orden en el que se exponen:

7.1. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en este apartado: méritos profesionales (3.1) y otros méritos (3.2 y 3.3).

7.2. Mayor puntuación en los subapartados del baremo de otros méritos por el orden en que estos aparecen en este apartado: titulaciones académicas oficiales (3.2) y otra formación (3.3).

7.3. A favor de la persona del sexo que se encuentre subrepresentado. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, se podrán establecer medidas de acción positiva a favor de las personas aspirantes del sexo femenino y del sexo masculino en aquellas categorías y especialidades en las que estas personas se encuentren especialmente subrepresentadas. En virtud de ello, teniendo en cuenta la subrepresentación del hombre en todas las categorías de personal laboral no directivo de esta Agencia, tal como se recoge en el Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, se dará prioridad a dicho sexo para desempatar.

7.4. Por orden alfabético a partir de la persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», conforme con la Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

8. La comisión de selección valorará los méritos acreditados por cada aspirante, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con el sistema de baremación indicado en el punto 4 este resuelto séptimo, validando o corrigiendo en su caso la baremación aportada. La comisión elaborará el correspondiente listado provisional de personas aspirantes, ordenado de mayor a menor puntuación para cada plaza ofertada, lo que será elevado a resolución provisional del máximo órgano de dirección de la Agencia, que será publicada en el sitio web de la Agencia.

9. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución provisional para efectuar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso.

10. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior, y previo análisis de la comisión de selección, el máximo órgano de dirección de la Agencia dictará resolución definitiva, la cual decidirá todas las alegaciones presentadas, publicándose la misma en el sitio web de la Agencia.

Octavo. Cotejo de documentación y contratación del personal seleccionado.

1. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para presentar ante la Agencia la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos y los méritos declarados, a fin de cotejar la misma con la documentación digitalizada presentada durante el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, de subsanación de solicitudes. Adicionalmente, deberán presentar certificado

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 7/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto, quedando exceptuadas las personas seleccionadas que se encuentren prestando servicios en la Administración Pública. En el caso de personas con discapacidad, deberán aportar certificado, expedido por la consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto.

2. En caso de que como resultado de este cotejo la comisión de selección aprecie razones justificativas para modificar el listado final de personas seleccionadas la comisión de selección elaborará nueva relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, lo que será elevado a resolución del máximo órgano de dirección de la Agencia, que será publicada en el sitio web de la Agencia, abriéndose un nuevo plazo de 20 días conforme con el punto 1 de este resuelto octavo.

3. La relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, que no podrá superar en ningún caso el número máximo de plazas ofertadas establecido en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, será elevada a resolución del máximo órgano de dirección de la Agencia, que será publicada en el sitio web de la Agencia.

4. A las personas seleccionadas se les ofrecerá la celebración de contrato de trabajo de carácter laboral indefinido con la Agencia, para la plaza en las que hayan sido seleccionadas, con las condiciones laborales aplicables al personal laboral de la entidad vigentes en el momento de la contratación.

5. En caso de no aceptar la oferta, la comisión de selección modificará la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo para dicha plaza, asignando la misma a la siguiente persona aspirante con mayor puntuación, lo que será elevado a resolución del máximo órgano de dirección de la Agencia, que será publicada en el sitio web de la Agencia.

Noveno. Impugnaciones.

La presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la comisión de selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 8/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

TÉCNICO/A A3

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0010
Denominación del puesto	Técnico/a A3
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Sistemas de información
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión en el ámbito de las tecnologías de información y la comunicación (TIC), la administración electrónica y la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura, ingeniería o título universitario de grado en Ingeniería Informática o equivalente.

TÉCNICO/A A4

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0011
Denominación del puesto	Técnico/a A4
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Planificación y Gestión de Proyectos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión de proyectos de transferencia del conocimiento y compra pública de innovación en coordinación con entidades públicas y privadas y otros órganos de la Junta de Andalucía.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura, ingeniería o título universitario de grado, o equivalente.

TÉCNICO/A A5

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0013
Denominación del puesto	Técnico/a A5
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Planificación y Gestión de Proyectos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión de proyectos de la Unión Europea (Horizonte 2020, Horizonte Europa), incluyendo la interlocución con la Comisión Europea y el asesoramiento a personas y entidades andaluzas para su participación en los mismos.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura, ingeniería o título universitario de grado, o equivalente.

TÉCNICO/A A6

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0014
Denominación del puesto	Técnico/a A6
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Planificación y Gestión de Proyectos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión en la realización de tareas relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación y programas de formación de estudiantes universitarios en otras regiones y países.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura, ingeniería o título universitario de grado, o equivalente.

TÉCNICO/A A6

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0014
Denominación del puesto	Técnico/a A6
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Comunicación
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión en tareas de comunicación, lo que incluye la elaboración de notas de prensa y contenidos divulgativos, gestión de redes sociales y sitios web, identidad corporativa, publicaciones y atención a los medios de comunicación.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura o título universitario de grado en Periodismo, o equivalente.

TÉCNICO/A A9

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0016
Denominación del puesto	Técnico/a A9
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Sistemas de información
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión y explotación de bases de datos de publicaciones científicas de personal investigador al servicio de universidades y centros de investigación con sede en Andalucía, incluyendo la realización de tareas de importación, exportación, tratamiento y análisis de datos.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura, ingeniería o título universitario de grado, o equivalente.

TÉCNICO/A A9

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0016
Denominación del puesto	Técnico/a A9
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Planificación y Gestión de Proyectos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión de proyectos de la Unión Europea (Horizonte 2020, Horizonte Europa), incluyendo el asesoramiento a personas y entidades andaluzas para su participación en los mismos.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura, ingeniería o título universitario de grado, o equivalente.
-

TÉCNICO/A A9

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0016
Denominación del puesto	Técnico/a A9
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Servicios Jurídicos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión de expedientes de carácter jurídico y de contratación administrativa en la Agencia.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura o título universitario de grado en Derecho, o equivalente.

TÉCNICO/A A10

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0068
Denominación del puesto	Técnico/a A10 1
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Planificación y Gestión de Proyectos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión de proyectos de transferencia del conocimiento en el sector del medio ambiente en coordinación con entidades públicas y privadas y otros órganos de la Junta de Andalucía.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Diplomatura, ingeniería técnica o título universitario de grado, o equivalente.

TÉCNICO/A A10 1

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0068
Denominación del puesto	Técnico/a A10 1
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Económica y Financiera
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión económica y financiera de la Agencia, incluyendo el seguimiento de ingresos y gastos, la conciliación de movimientos y el apoyo a las actuaciones de auditoría y control.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura, ingeniería o título universitario de grado o equivalente.

TÉCNICO/A A11

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0067
Denominación del puesto	Técnico/a A11 1
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Documentación y Archivo
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico en la gestión de los fondos documentales de la Agencia, incluyendo la custodia, archivo y puesta a disposición de los diferentes servicios de la documentación que obra en poder de la entidad.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura o título universitario de grado en Información y Documentación, o equivalente.

TÉCNICO/A A11 1

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0065
Denominación del puesto	Técnico/a A11
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Recursos Humanos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión de los recursos humanos de la Agencia, incluyendo las tareas de elaboración de nóminas, liquidación de seguros sociales, prevención de riesgos laborales y formación.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Diplomatura, ingeniería técnica o título universitario de grado, o equivalente.

TÉCNICO/A A11 1

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0065
Denominación del puesto	Técnico/a A11
Perfil del puesto	Soporte a la gestión
Área de actividad	Investigación
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	2
Plazas ofertadas en el turno general	2
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte técnico a la gestión en el tratamiento estadístico y difusión de datos del Sistema Andaluz del Conocimiento, incluyendo la elaboración de informes sobre las actividades de investigación, desarrollo e innovación así como de las actividades de las universidades y centros de investigación con sede en Andalucía.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Licenciatura o título universitario de grado en Estadística, o equivalente.

TÉCNICO/A A13

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0008
Denominación del puesto	Técnico/a A13
Perfil del puesto	Soporte administrativo
Área de actividad	Sistemas de información
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	6
Plazas ofertadas en el turno general	4
Plazas reservadas para personas con discapacidad	2

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte administrativo a la gestión y explotación de bases de datos de publicaciones científicas de personal investigador al servicio de universidades y centros de investigación con sede en Andalucía, incluyendo la realización de tareas de importación, exportación y tratamiento de datos.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Título de bachiller o título en ciclo de formación profesional de grado medio, o equivalente.

TÉCNICO/A B1

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0018
Denominación del puesto	Técnico/a B1
Perfil del puesto	Subalterno y de oficios
Área de actividad	Sistemas de información
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Realización de tareas propias del personal subalterno y de oficios, incluyendo la instalación y mantenimiento de redes y equipos informáticos en la Agencia, la manipulación y transporte de equipos, el alta y la atención a usuarios y la mensajería de la entidad.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

TÉCNICO/A B4

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0021
Denominación del puesto	Técnico/a B4
Perfil del puesto	Soporte administrativo
Área de actividad	Administración
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte administrativo en las funciones de secretaría de dirección, incluyendo la atención a las comunicaciones y correspondencia del personal directivo, su agenda, y la interlocución entre la dirección y el personal a su cargo.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Título de bachiller o título en ciclo de formación profesional de grado medio, o equivalente.

TÉCNICO/A B5

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0022
Denominación del puesto	Técnico/a B5
Perfil del puesto	Soporte administrativo
Área de actividad	Económica y Financiera
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte administrativo a la gestión económico financiera de las actividades de transferencia del conocimiento, formación avanzada y aseguramiento de la calidad que corresponden a la Agencia.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Título de bachiller o título en ciclo de formación profesional de grado medio, o equivalente.

TÉCNICO/A B5

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0022
Denominación del puesto	Técnico/a B5
Perfil del puesto	Técnico especialista
Área de actividad	Sistemas de Información
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	1
Plazas ofertadas en el turno general	1
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Tareas técnicas especializadas en el desarrollo de aplicaciones informáticas en el ámbito de las actividades de transferencia del conocimiento, formación avanzada y aseguramiento de la calidad que corresponden a la Agencia.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas o equivalente.

TÉCNICO/A B6

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0023
Denominación del puesto	Técnico/a B6
Perfil del puesto	Soporte administrativo
Área de actividad	Administración Económica y Financiera
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	2
Plazas ofertadas en el turno general	2
Plazas reservadas para personas con discapacidad	0

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte administrativo a la gestión ordinaria y económico financiera de las actividades de transferencia del conocimiento, formación avanzada y aseguramiento de la calidad que corresponden a la Agencia.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

TÉCNICO/A B7

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Código identificativo	P0008_0037
Denominación del puesto	Técnico/a B7
Perfil del puesto	Soporte administrativo
Área de actividad	Económica y Financiera Planificación y Gestión de Proyectos
Localidad del centro de trabajo	Sevilla
Número total de plazas ofertadas en este puesto	5
Plazas ofertadas en el turno general	4
Plazas reservadas para personas con discapacidad	1

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Soporte administrativo a la gestión económico financiera y a las actividades de transferencia del conocimiento, formación avanzada y aseguramiento de la calidad que corresponden a la Agencia.

3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONCURRIR

- Título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

ANEXO II. FORMULARIO DE SOLICITUD CON AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria pública de estabilización del empleo temporal en cumplimiento del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas deberán tramitar su solicitud por vía telemática a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Las solicitudes deberán dirigirse a la Agencia Andaluza del Conocimiento, adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Por la misma vía se deberán realizar el resto de trámites correspondientes a esta convocatoria.

Esta solicitud deberá estar acompañada de copia digitalizada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos declarados.

La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto al que se aspire, con sujeción al baremo establecido en el resuelto séptimo de la resolución por la que se efectúa la convocatoria. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean declarados por la persona participante conforme al presente modelo de solicitud con autobaremación de méritos y que sean acreditados conforme a lo dispuesto en el citado resuelto séptimo.

Los documentos deberán presentarse en formato PDF y ser legibles. El tamaño máximo de cada documento no podrá superar los 8Mb. La suma del tamaño de toda la documentación aportada no podrá exceder los 15Mb. En el caso de que la documentación a aportar exceda de dichos límites podrán realizarse sucesivas presentaciones con el resto de documentación, indicando en el campo EXPONE la referencia al número de registro obtenido para la primera presentación.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO AL QUE SE ASPIRA

Código identificativo	Consultar Anexo I
Denominación del puesto	Consultar Anexo I
Se solicita concurrir por el cupo de personas con discapacidad*	Indicar SÍ/NO

Las personas aspirantes que soliciten concurrir por el cupo reservado a personas con discapacidad deberán tener oficialmente reconocida dicha discapacidad y adjuntar copia de la documentación acreditativa de su condición emitida por el órgano competente.

En el caso de que una persona desee concurrir a más de una de las plazas ofertadas deberá presentar una solicitud completa por cada una de ellas. El orden cronológico de presentación de las mismas se entenderá como orden de preferencia en el caso de que la persona solicitante obtenga la puntuación necesaria para superar el proceso selectivo en más de una plaza.

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 19/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. TITULACIÓN EXIGIDA PARA CONCURRIR

Denominación del título	
Institución que emite la titulación	

Las titulaciones académicas deberán ser oficiales en el territorio nacional o encontrarse homologadas por el órgano competente. Deberán acreditarse mediante el correspondiente título o acreditación de haber abonado las tasas para su emisión.

3. MÉRITOS A VALORAR

Experiencia profesional

3.1. Por méritos profesionales en los diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en las funciones a desempeñar en el puesto al que se aspira, hasta un máximo de 60 puntos, a razón de la siguiente puntuación (por mes):

- En las funciones del puesto en la Agencia Andaluza del Conocimiento: 0,5 puntos.
- En funciones homólogas a la del puesto en otros órganos o entidades del sector público: 0,3 puntos.
- En funciones homólogas a las del puesto en el sector privado: 0,2 puntos.

Puesto desempeñado	Entidad	Período de desempeño		Nº meses	Puntuación
		Desde	Hasta		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
Puntuación total por experiencia profesional					

La acreditación de la experiencia profesional deberá realizarse mediante Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, contrato de trabajo en el que se detalle la categoría o grupo de clasificación profesional y certificado emitido por el representante legal de la entidad en el que se indiquen las funciones desempeñadas. La experiencia como personal laboral al servicio de la Agencia Andaluza del Conocimiento no requiere su acreditación, al constar la misma en poder de la entidad. Las experiencias laborales que se solapen en el tiempo computarán únicamente una vez. Se computarán únicamente meses completos, sin redondeo. No serán computables las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

Otras titulaciones académicas oficiales

3.2. Por estar en posesión de titulaciones académicas oficiales, relacionadas con las funciones del puesto al que se aspira, diferentes de la exigida para concurrir al puesto, y de nivel igual o superior a esta: hasta 10 puntos. Serán computables como mérito las siguientes titulaciones, a razón de la siguiente puntuación (por titulación):

- a) Por el título de doctorado: 10 puntos.
- b) Por el título de máster oficial: 8 puntos.
- c) Por el título de licenciatura o equivalente: 6 puntos.
- d) Por el título de diplomatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Por el resto de titulaciones académicas oficiales de nivel inferior a las anteriores: 2 puntos.

Denominación del título	Institución que emite la titulación	Puntuación
Puntuación total por titulaciones académicas oficiales		

Las titulaciones académicas deberán ser oficiales en el territorio nacional o encontrarse homologadas por el órgano competente. Deberán acreditarse mediante el correspondiente título o acreditación de haber abonado las tasas para su emisión.

Otra formación

Por otra formación en materias relacionadas con las funciones del puesto en los diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: hasta 30 puntos. Se valorarán únicamente las acciones formativas de al menos 15 horas de duración y siempre que hayan sido promovidas por las entidades que se detallan a continuación, a razón de la siguiente puntuación (por hora):

- Por la Agencia Andaluza del Conocimiento: 0,3 puntos.
- Por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas): 0,2 puntos.
- Por Universidades, Colegios Profesionales o entidades no contempladas en el apartado anterior siempre que la misma se encuentre en el marco del sistema de la formación para el empleo: 0,1 puntos.

Denominación del curso	Entidad	Fecha de impartición		Nº Horas	Puntuación
		Desde	Hasta		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
		dd/mm/aa	dd/mm/aa		
Puntuación total por cursos de formación					

La formación en materias relacionadas con las funciones del puesto deberá acreditarse mediante el correspondiente diploma o acreditación en el que conste la entidad que la organiza, convoca, imparte u homologa, la materia, la fecha de impartición y el número de horas lectivas. No se valorarán los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Corresponderá en todo caso a la comisión de selección la consideración de las experiencias profesionales como homólogas a las funciones del puesto al que se aspira, así como la consideración de las titulaciones académicas y la formación en materias relacionadas con las funciones del puesto al que se aspira.

Puntuación declarada en la autobareación

Por experiencia profesional	
Por titulaciones académicas oficiales	
Por cursos de formación	
TOTAL AUTOBAREACIÓN	

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria de referencia, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original para su cotejo, en caso de ser requerido.
3. Conocer que, durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite la información declarada inicialmente en el presente Anexo II, correspondiente a la presente convocatoria y presentada en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración.
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo y opción convocado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona aspirante en prueba de conformidad.

Fdo.:

Fecha:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la Agencia Andaluza del Conocimiento como responsable del tratamiento le informa que los datos personales aportados en el presente documento serán incorporados al tratamiento "Gestión del personal". Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá cumplimentar el formulario a disposición de los mismos, pudiendo retirar el consentimiento en cualquier momento, así como oponerse al tratamiento, limitar el mismo, acceder, rectificar, suprimir los datos y/o ejercer su derecho a portabilidad, accediendo a la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/aac.html> y enviando la solicitud cumplimentada a través de los dos canales habilitados para este procedimiento. Igualmente podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía si entiende que sus derechos hubieran podido ser vulnerados o dirigirse directamente al Delegado de Protección de Datos de la Agencia Andaluza de la Energía a través del correo electrónico dpd.aac@juntadeandalucia.es.

FIRMADO POR	LIBRADO CARRASCO OTERO	20/12/2022	PÁGINA 23/23
VERIFICACIÓN	BndJAB3RMM3X56NDGLX8M5BGEH7UHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	